



DEPARTAMENTO DEL VALLE  
GOBERNACION

RESOLUCION NUMERO 1571 DE 1987

*Jun 17*

"Por la cual se reconoce una PERSONERIA JURIDICA"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE, en uso de la facultad conferida por el Decreto Nacional No. 2703 de 1.959, y

C O N S I D E R A N D O :

- A.- Que el Señor JORGE ALBERTO MEJIA MUÑOZ en su condición de Presidente y como tal, representante legal de la entidad denominada FEDERACION COLOMBIANA DE TRIATHLON con domicilio en Cali, ha solicitado de la Gobernación el reconocimiento de la Personaería Jurídica.
- B.- Que con la solicitud se presentaron los siguientes documentos: Acta de fundación, tres (3) actas de aprobación de estatutos y estatutos de la entidad.
- C.- Que del estudio hecho a la documentación anterior, se dedujo que la entidad en mención no tiene ánimo de lucro y se ajusta en todo con los preceptos de la moral y el orden legal; tanto en su organización interna como en los fines que se propone desarrollar que son entre otros: dirigir, coordinar y velar por las prácticas del Triatlón en Colombia entre los integrantes en todas las categorías; que cumplan las condiciones y requisitos para participar en los campeonatos oficiales regionales, Nacionales y/o internacionales.
- D.- Que se han llenado en el presente caso las formalidades establecidas en el Art. 44 de la Constitución Nacional, Título XXXVI del Libro 1º del Código Civil y Decretos Nacionales 1326 de 1.922 y 1510 de 1.944.
- E.- Que por las razones expuestas anteriormente, procede habilitar a la entidad de que se trata reconociéndole la Personaería Jurídica solicitada,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personaería Jurídica a la entidad denominada FEDERACION COLOMBIANA DE TRIATHLON con domicilio en Cali.

ARTICULO SEGUNDO: El Presidente Señor JORGE ALBERTO MEJIA MUÑOZ quien de conformidad con los estatutos es el representante legal de la entidad, quedá inscrito en los libros que para tal efecto se llevan en la Oficina de Personaerías Jurídicas y se reputará



DEPARTAMENTO DEL VALLE  
GOBERNACION

RESOLUCIÓN NUMERO 1571 DE 1921


-2-

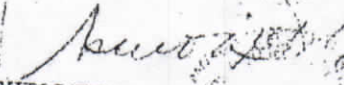
"Por la cual se reconoce una PERSONERIA JURIDICA"

como tal, mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución debe publicarse en la Gaceta Oficial del Dpto. y de acuerdo con el Art. 4º del Decreto Nacional 1326 de 1.922, surtirá efectos legales quince (15) días despues de observarse este requisito.

COPIESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MANUEL FRANCISCO BECERRA   
Gobernador

  
GUILLERMO NIETO HAMANN  
Director  
Dpto. AdmtivoJurídico

CMQ/lmo.